



Poder Judicial



SECRETARÍA DE INFORMÁTICA ROSARIO S/ ELEVA PLIEGO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA DEL
PODER JUDICIAL DE SAN LORENZO.-

21-22491099-9

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 414/22.-

SANTA FE, 5 de setiembre de 2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 29/22** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de ampliación de cobertura de conectividad inalámbrica del Poder Judicial de San Lorenzo”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 103, se verifica la ausencia de presentación de ofertas;

Que, la Contaduría judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Declarar **desierta** la Licitación Privada N° 29/22-----

2do) Autorizar a la SudDirección de Administración de Rosario a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme a las necesidades del servicio.-----

-

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 13, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.0, por la suma de \$ 3.260.007,71 (pesos tres millones doscientos sesenta mil siete con setenta y un centavos).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----